

**BASES DEL CONCURSO**  
**“Relato Halloween - Members 2023”**

**1. DEFINICIONES**

**Concurso:** significa el concurso “Relato Halloween - Members 2023” que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “**Aplicación**”), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

**Producto:** significa cualquier dispositivo Samsung compatible con la Aplicación.

**Atención al Cliente:** significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico [seib.members@samsung.com](mailto:seib.members@samsung.com).

**2. ORGANIZADOR**

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

**3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia del Concurso comienza el 23 de octubre de 2023 y finaliza el 29 de octubre de 2023 (ambos inclusive).

**4. OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del Concurso es promocionar el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

**5. PREMIO**

El usuario de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Concurso, podrá obtener un (1) código válido por una (1) entrada doble de cine para Cine Yelmo y Cine Yelmo Premium para el día y sesión que el ganador elija (en adelante, el “**Premio**”). El Premio no es válido para Cine Yelmo Luxury, Sala Junior, 4D, Macro XE o UHD, ni para Contenidos +Que Cine o Eventos especiales. Gafas 3D no incluidas. No acumulable a otras promociones. Prohibida su venta. Reservado el derecho de limitación de uso de esta invitación por aforo completo u otras condiciones especiales ajenas a la empresa.

Para canjear el Premio, el participante deberá acceder a la página web <https://members.inloyalty.es> y validar el código promocional antes del 23 de enero de 2024 (incluido). Una vez que haya introducido el código, éste será validado y se le facilitará por correo electrónico un nuevo código con el que podrá canjear el Premio siguiendo unas instrucciones de ayuda para la compra.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, en caso de añadir complementos, adultos, niños, o cualquier servicio extra diferente, correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva abonar a su cuenta las cuotas correspondientes.

El Premio podrá disfrutarse hasta el día 19 de marzo de 2024 (incluido).

A efectos aclaratorios, el contenido en <https://members.inloyalty.es> se ofrece por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante “Inloyalty”), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico [ayudamembers@inloyalty.es](mailto:ayudamembers@inloyalty.es). El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por YELMO FILMS, S.L.U (<https://www.yelmocines.es/>) para el disfrute del Premio, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

Se seleccionarán un total de un (1) ganador de entre todos los participantes en el Concurso, y cinco (5) participantes reserva.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso los usuarios de los Productos y de la Aplicación, que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y sean residentes en España.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. Solo se podrá participar en el Concurso una (1) vez por participante. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera Respuesta.

6.4. El Concurso sólo será visible a través de los Productos y de la Aplicación.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o su valor, en caso de haberlo disfrutado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al hacer clic sobre el banner del Concurso y rellenar el formulario contestando a la pregunta, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las

disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos, así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza, que escape a su control

6.9. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

## **7. MECÁNICA DEL CONCURSO**

Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, descargarse la Aplicación (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Concurso, el cual se ubicará en la sección “Ventajas” de la Aplicación. Al hacer clic en el banner accederá a una página en la que estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Concurso cuando, siguiendo las instrucciones indicadas, cumplimente el formulario de registro. En el formulario de registro, el participante deberá, en primer lugar, facilitar su nombre y apellidos, y su email de contacto. En segundo lugar, el participante deberá redactar un relato corto de terror en el que se mencione uno de los dispositivos de Samsung, de la forma más original y creativa posible (en adelante, la “Respuesta” o, conjuntamente y en referencia a todos los participantes, las “Respuestas”).

## **8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES**

8.1 El 30 de octubre de 2023, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá de común acuerdo un total de un (1) ganador y cinco (5) participantes reserva, considerando todas las Respuestas de los participantes de conformidad con lo establecido en estas Bases. Los ganadores serán aquellos participantes que, a criterio de este jurado, hayan realizado las Respuestas más originales y creativas, en relación con la temática propuesta, de entre todas las recibidas.

8.2. Se elegirá un (1) ganador de entre todos los participantes en el Concurso, y cinco (5) participantes reserva.

8.3. No podrán ser seleccionados como ganadores, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **9. ENTREGA DEL PREMIO**

9.1. El día 31 de octubre de 2023, Samsung publicará un post en la página FUNCOM de Samsung (<https://eu.community.samsung.com/t5/samsung-fun-community/bd-p/es-fun>), anunciando el ganador y contactará con el participante ganador a través de un correo electrónico en la dirección facilitada en el formulario, entregándoles el código para canjear el Premio. En el correo electrónico se le indicarán todos los detalles y pasos a seguir para poder canjear el Premio.

9.2 El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de veinticuatro (24) horas siguientes a esta notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el correo electrónico. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico y confirmar que los datos personales facilitados en el formulario son correctos.

9.3. Si un participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo participante reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva.

9.4. Si los ganadores y los participantes reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar cada Premio desierto.

9.5. Los ganadores del Concurso o la condición de premio desierto se publicarán en la Aplicación.

## **10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Respuesta, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la respuesta en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier imagen o vídeo incluido por los participantes en su Respuesta deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las Respuestas que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.

## **11. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

## **12. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

### **13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.